



Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



Un año después: la reclamación de responsabilidad patrimonial al Estado por el volcán de La Palma

Hace poco más de un año, en el mes de septiembre de 2021, asistíamos atónitos a uno de las mayores catástrofes de la naturaleza en nuestro país, la erupción volcánica en La Palma que arrasó a su paso casas, cultivos e infraestructuras de diversas localidades, obligando a evacuar a miles de personas.

Quien suscribe, publicó entonces una tribuna en este mismo medio, [sobre la posible responsabilidad patrimonial por los enormes daños materiales](#) que se estaban produciendo por no haber prevenido y/o previsto las graves consecuencias que se produjeron.

Ya en ese momento, y sin apenas información al respecto (hacía menos de una semana del inicio de la erupción), puse de manifiesto la dificultad de salvar el obstáculo de la fuerza mayor del fenómeno natural, que excluiría la responsabilidad de la Administración.

No obstante, apuntaba que la erupción del volcán de La Palma, no podía ser estimada como un supuesto de fuerza mayor por imprevisible, pues se trataba de un suceso que **no era infrecuente en la región** y que podía haberse augurado de conformidad con la situación de la zona de las últimas semanas, lo que hubiera posibilitado que se adoptaran las medidas de precautorias oportunas para evitar la producción de daños tan graves o, al menos, mitigar los mismos. ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |